

EL OPERATIVO TORNADO ES DE VIGILANCIA Y SOLO SE INTERVIENE EN
CASOS DE FLAGRANCIA O DENUNCIA, ASEGURA EL TITULAR
DE LA SSPRS A LA CEDHJ

* Tlaquepaque no ha implementado retenes, afirma el alcalde

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, recibió la respuesta del secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, Alfonso Gutiérrez Santillán y del Presidente Municipal de Tlaquepaque, Miguel Castro Reynoso, a la solicitud de este organismo de informar la postura que tienen respecto de los retenes o “volantas” y si actualmente sus corporaciones policíacas participan en este tipo de acciones, que, sin duda, son violatorias de derechos humanos.

En su oficio SSP/244/2004. Gutiérrez Santillán afirma que la institución a su cargo actúa siempre en un marco de legalidad y respeto permanente a los derechos humanos. Informa que, de acuerdo con las facultades que le otorga la ley y en coordinación con otras autoridades, ha puesto en marcha la operación Tornado, la cual consiste en un dispositivo de vigilancia cuyo fin es la prestación inmediata y eficaz de apoyo a víctimas de delito; que funciona mediante el patrullaje permanente en las zonas registradas como altamente delictivas y que solo se interviene en los casos de flagrancia, denuncia o señalamiento previo.

Por su parte, Miguel Castro Reynoso, en su oficio 306/2004, aunque no precisa su postura respecto de las “volantas” o retenes, asegura tajantemente que la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque no los ha establecido y que tampoco participa en la operación Tornado que coordina la SSPRS.

El titular de la CEDHJ pidió a los alcaldes de la zona metropolitana y al titular de la SSPSS que manifestaran su postura sobre este tema, pero hasta el momento sólo han respondido Alfonso Gutiérrez y Miguel Castro. Espera la respuesta de los alcaldes Emilio González Márquez, de Guadalajara, Arturo Zamora Jiménez, de Zapopan, y Palemón García Real, de Tonalá.